



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-02-2026

SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:30** horas del día **16 de enero de 2026**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-02-2026 Seguro de Vida del Personal del Municipio de San Luis Potosí**, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRE DEL LICITANTE
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Seguros el Potosí, S.A.
Metlife México, S.A. de C.V.



De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Metlife México, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitante

De acuerdo con los incisos a) y d) del apartado 7.1 de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Seguros El Potosí, S.A., ya que la persona que asiste no presenta copia simple del poder otorgado ante notario público ni de su identificación, por lo que incumple con lo solicitado en el apartado 5 de las bases.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **21 de enero de 2026** a más tardar a las **10:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 12 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones



técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.

- C. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del seguro objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A**.
 - D. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentra presente la Directora de Recursos Humanos, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. General: Amablemente solicitamos a la convocante nos comparta las bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento en formato editable word, así como información adicional que comparta la convocante, a los correos: uriel.robles@hirseguros.com.mx; leobardo.sevilla@hirseguros.com.mx; sami.carreon@hirseguros.com.mx

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. Se informa a los licitantes que de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, penúltimo párrafo de las bases, las actas resultado de este procedimiento pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, apartado "Licitaciones y Adjudicaciones" en formato pdf, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante para que les entreguen impresos dichos documentos, a partir de la conclusión del evento



2. Punto 3.2 apartado de propuesta técnica. inciso A. Descripción técnica. Anexos 1 y 1A. agradecemos a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica el listado de asegurados y el no presentarlo no será motivo de descalificación. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que para cumplir con lo requerido en el inciso a. Descripción técnica del apartado 3.2. de las bases de esta licitación, los licitantes deberán presentar los Anexos 1, 1A y 1B de las bases de este procedimiento licitatorio, debiendo considerar las aclaraciones o modificaciones derivadas de esta junta, así mismo, deberá anexar el listado del personal que se va a asegurar, los instructivos y/o guías, la carta bajo protesta de decir verdad y la póliza completa solicitados en el Anexo 1A de las bases.

3. Punto 3.2 apartado de propuesta técnica. Inciso A. Descripción técnica. Anexos 1 y 1A. solicitamos amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que para todo lo que no esté estipulado en las bases y la junta de aclaraciones, se aplicaran las condiciones generales de la asegurada adjudicada, siempre y cuando no contravenga con las disposiciones legales en la materia.

4. Punto 3.2 apartado de propuesta técnica. A. descripción técnica. inciso G. solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que para dar cumplimiento al requisito de tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, se cumple presentando el anexo 39, misma que deberá ser en hoja membretada de la ente público o privado que la expide. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aclara al licitante que el formato señalado como Anexo 39, es el formato que deberán utilizar las empresas públicas o privadas que deberán expedir las cartas de



cumplimiento, respecto de los contratos o pólizas que tengan celebradas o contratadas con la aseguradora licitante.

5. Punto 3.3 sobre de propuesta económica. Anexo 2. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que debido a que el seguro de vida no causa I.V.A., se podrá agregar una nota dentro de la propuesta económica que indique que "El seguro de vida no causa I.V.A." Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, en el formato del Anexo 2. Propuesta económica de las bases de este procedimiento, no hay un apartado para reflejar I.V.A., ya que como lo menciona el seguro de vida no causa I.V.A., por lo que no es necesario que incluya nota alguna.

6. Punto 3.3 sobre de propuesta económica. Anexo 2. Agradecemos a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por asegurado, y el no presentarlo no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que lo solicitado en el Anexo 2 del apartado 3.2 Propuesta económica de las bases de esta licitación, es costo por póliza de seguro de vida grupo, por lo que no es necesario incluir el costo desglosado por persona.

7. Punto 3.2 apartado de propuesta técnica. Inciso A. descripción técnica. Anexos 1 y 1A. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que para cumplir con lo requerido en el inciso a. Descripción técnica del apartado 3.2. de las bases de esta licitación, los licitantes deberán presentar los Anexos 1, 1A y 1B de las bases de este procedimiento



licitatorio, debiendo considerar las aclaraciones o modificaciones derivadas de esta junta, así mismo, deberá anexar el listado del personal que se va a asegurar, los instructivos y/o guías, la carta bajo protesta de decir verdad y la póliza completa solicitados en el Anexo 1A de las bases. Así mismo la propuesta económica, deberá realizarse conforme a lo requerido en las bases de esta licitación, considerando las aclaraciones o modificaciones derivadas de esta junta de aclaraciones.

8. Punto 3. propuestas técnica y económica. Inciso E. referente al folio, solicitamos amablemente a la convocante nos permita foliar todos los documentos y anexos que integran las propuestas en numeración consecutiva, es decir bajo el formato 1,2,3,4...sin ser motivo de descalificación presentarlo de esta manera. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se acepta su propuesta, siempre y cuando los folios sean consecutivos y se agregue en una hoja el número de fojas que integran sus propuestas.

9. Punto 3. Propuestas técnica y económica. Inciso J. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la siguiente documentación en copia simple mismas que estarán firmadas y foliadas, y únicamente entregar originales y/o copias certificadas para cotejar las copias simples, devolviendo al licitante sus originales y/o copias certificadas, puntualmente en los siguientes requisitos:

Numeral 3.1,

Incisos a) persona moral, primera viñeta.

Inciso b) persona moral, primera viñeta.

Inciso c).

Inciso d) tercer viñeta.

Inciso f).

Lo anterior debido a se trata de documentación de carácter confidencial y son propiedad de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación, debiendo considerar las modificaciones y aclaraciones de esta junta de aclaraciones.



10. Punto 3. Propuestas técnica y económica. Inciso J. en caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante, nos permita presentar la documentación como se señala en la pregunta anterior y acompañando a esta documentación con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada es copia fiel del original, firmado por el representante legal que suscribe las propuestas de la presente licitación. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación, debiendo considerar las modificaciones y aclaraciones de esta junta de aclaraciones.

11. Punto 3.1. Propuestas técnica y económica. Inciso D. Capacidad financiera. Cuarta viñeta. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que en el caso de que mi representada no manifieste futuras aportaciones de capital en sus estados financieros al cierre del ejercicio 2023, cumplimos presentando un manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal que suscribe las propuestas técnica y económica de las presentes bases de licitación que mi representada no manifiesta futuras aportaciones de capital en sus estados financieros al cierre del ejercicio 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, de no contar con futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, no es necesario que presenten escrito alguno.

12. Punto 3.1. Propuestas técnica y económica. Inciso E. Primera viñeta. Anexo 10. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que dicho manifiesto se podrá presentar en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

13. Punto 3.1. Propuestas técnica y económica. Inciso G. Primera y segunda viñeta. Anexos 15 y 16. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que para dar cumplimiento a lo solicitado en ambas viñetas podemos presentar el mismo currículum empresarial el cual contiene toda la información que se pide. Favor de pronunciarse al respecto.



[Handwritten signature]

RESPUESTA

Se acepta su propuesta, siempre y cuando el currículum contenga toda la información solicitada en los Anexos 15. Curriculum y 16. Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal.

14. Punto 5.2 presentación de propuestas y apertura técnica. solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que la asistencia al acto de parte del representante legal que firma las propuestas no es obligatorio y que lo puede entregar un representante a nombre de mi representada presentando carta poder simple en formato libre en el que se le confiere o autoriza para la entrega de las propuestas técnica y económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de las bases de la presente licitación, la asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración, o bien de asistir un representante no es necesario que se acredite.

15. Punto 5.3 Apertura de propuestas económicas. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que la asistencia al acto de parte del representante legal que firma las propuestas no es obligatorio y que puede asistir un representante a nombre de mi representada presentando carta poder en formato libre en el que se le confiere o autoriza su participación en el evento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en el apartado 5.3 de las bases de la presente licitación, la asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria, por lo que no es necesario que la persona asista se acredite.

16. Punto 6. Firma del contrato. Anexo 41. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que dicho anexo es de carácter informativo y el no presentarlo dentro de



(Handwritten signature)

nuestras propuestas no es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, por lo que, el Anexo 41 Formato modelo de contrato no deberá incluirse en ninguno de los sobres de las propuestas.

17. General. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que dentro de la documentación que se presenta para el reclamo del siniestro, se dará cumplimiento a la identificación de clientes de acuerdo con el art. 492. Y todo lo que esto conlleva, como es el llenado del formato de reclamación de mi representada, el cotejo de los documentos de identificación de clientes (identificación oficial con fotografía y firma y comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses de emitido). favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aclara al licitante que, para dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la información y documentación conforme a las facultades propias del Ayuntamiento le serán proporcionados a la Compañía Aseguradora adjudicada.

18. General. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que dentro de la documentación que se presente para el reclamo del siniestro se deberá entregar la constancia de situación fiscal de cada beneficiario, siempre y cuando no sea de línea directa. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que se tomará en cuenta el entregar la constancia de situación fiscal de cada beneficiario a la reclamación de un siniestro.

19. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar ¿cuándo iniciará el periodo de academia para los cadetes? Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, aún no se cuenta con la fecha exacta del inicio de los cadetes, por lo que, una vez que se inicie se le informará a la aseguradora adjudicada.



20. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que a los cadetes únicamente se cubrirán durante el periodo de academia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

21. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que la suma asegurada de muerte accidental considera la cobertura de fallecimiento, ejemplo: en caso de fallecimiento de un empleado activo se pagará \$400,000.00 fallecimiento + \$400,000.00 muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

22. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que la suma asegurada para pérdidas orgánicas para activos es por un monto de \$400,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Como se establece en el numeral 5. Sumas aseguradas del Anexo 1A de las bases de la presente licitación, para perdidas orgánicas del personal activo aplica doble indemnización, es decir: \$800,000.00.

23. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que la suma asegurada para pérdidas orgánicas para pensionados es por un monto de \$400,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Como se establece en el numeral 5. Sumas aseguradas del Anexo 1A de las bases de la presente licitación, para perdidas orgánicas de los pensionados aplica doble indemnización, es decir: \$800,000.00.

24. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que la suma asegurada para pérdidas orgánicas para seguridad pública es por un monto de \$500,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Como se establece en el numeral 5. Sumas aseguradas del Anexo 1A de las bases de la presente licitación, para perdidas orgánicas del personal de Seguridad Pública, es decir de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana aplica doble indemnización, lo que significa: \$1,000,000.00.

25. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que la suma asegurada para pérdidas orgánicas para cadetes es por un monto de \$50,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Como se establece en el numeral 5. Sumas aseguradas del Anexo 1A de las bases de la presente licitación, para perdidas orgánicas de cadetes aplica doble indemnización, es decir: \$100,000.00.

26. Anexo 1A. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que la dependencia será la encargada de pagar los ajustes trimestrales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, así como el licitante es responsable de devolución o de emisión de la nota de crédito si sale saldo a favor del municipio de San Luis Potosí, por los movimientos de bajas de personal.

PREGUNTAS DEL LICITANTE SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

1. Solicitamos amablemente a la convocante indicar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se proporcionaran los documentos para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:
 - Acta constitutiva o decreto de creación
 - Poder del representante legal o nombramiento de funcionario
 - Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
 - Identificación oficial del representante o funcionario
 - RFC o cedula fiscal
 - Formato conoce tu cliente (E -RS, Régimen Simplificado) firmado por el asegurado y por el agente (obligatorio).



(Handwritten signature)

RESPUESTA

La información conforme a las facultades propias del Ayuntamiento le será proporcionada a la Compañía Aseguradora adjudicada.

- En referencia a la pregunta anterior se solicita amablemente proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para solicitar la información de lo solicitado con anterioridad.

RESPUESTA

Nombre: Lic. Janin Hernández de los Santos Correo electrónico: janin.hernandez@sanluis.gob.mx recursos.humanos@sanluis.gob.mx Teléfono: 4448345448 extensión 2420.

(Handwritten signature)

- Se solicita amablemente a la convocante proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para hacer entrega de la o las pólizas del servicio a contratar.

(Handwritten signature)

RESPUESTA

Nombre: Lic. Janin Hernández de los Santos Correo electrónico: janin.hernandez@sanluis.gob.mx recursos.humanos@sanluis.gob.mx Teléfono: 4448345448 extensión 2420.

(Handwritten signature)

- Se solicita amablemente a la convocante proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para hacer entrega de la o las facturas del servicio a contratar.

RESPUESTA

Nombre: Lic. Janin Hernández de los Santos Correo electrónico: janin.hernandez@sanluis.gob.mx recursos.humanos@sanluis.gob.mx Teléfono: 4448345448 extensión 2420.

(Handwritten signature)

- Se solicita a la convocante favor de confirmar que la presentación del proceso en mención podrá ser entregado por un tercero acompañado de carta poder simple, con copia de la identificación de quien otorga el poder, copia de la identificación de los testigos e identificación original de quien recibe el poder, todos estos fuera del sobre, favor de pronunciarse al respecto.

(Handwritten signature)

RESPUESTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de las bases de la presente licitación, la asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración, o bien de asistir un representante no es necesario que se acredite.

6. Se solicita amablemente a la convocante nos permita integrar dentro de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que mi representada esta enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que deberán apegarse a lo requerido en bases debiendo considerar y especificar dentro de sus propuestas técnicas y económicas, todas y cada una de las modificaciones y aclaraciones de la presente junta de aclaraciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si, para efectos de la presente licitación se tiene contemplado incremento en la estructura de costos o presupuestos para la adjudicación de las presentes propuestas, esto derivado de los cambios previstos en la Nueva regulación en materia de I.V.A. contenida en la fracción XIV del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación en dónde se establece expresamente que no será acreditabile el IVA trasladado que paguen las aseguradoras por la adquisición de bienes o la prestación de servicios a través de terceros cuyo fin es atender indemnizaciones, pues dichos cambios representaran un incremento directo en el costo de la siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Los licitantes deberán considerar dentro del costo de su propuesta económica los cambios en los impuestos que se señalan en la legislación fiscal.

[Handwritten signature]



8. Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo (por ejemplo, siniestralidad, medidas de seguridad, descripción de bienes, etc) esta no deberá formar parte de nuestra proposición y por tanto no será motivo de descalificación el no incluirla en nuestra proposición, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. No obstante, deberán apegarse a lo requerido en bases debiendo considerar y especificar dentro de sus propuestas técnica y económica, todas y cada una de las modificaciones y aclaraciones de la presente junta de aclaraciones.

9. Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. La convocante aceptará la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, siempre y cuando cumpla y cuente con todos los requisitos y datos solicitados en todos y cada uno de los apartados de las bases de esta licitación.

10. Solicito amablemente a la convocante confirmar a quien serán dirigidos todos los oficios de la presente Licitación Pública Electrónica.

RESPUESTA

Se aclara al licitante que el procedimiento que nos ocupa es una "Licitación Pública Estatal" no "electrónica" y conforme se establece en el apartado 5.2 de las bases de esta licitación, la presentación de propuestas de este procedimiento no es a través



de medios remotos de comunicación electrónica. Así mismo, se informa que de acuerdo con lo solicitado en el inciso C. del apartado 3. De dichas bases, las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda.

11. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el nombre correcto del procedimiento es: "Municipio de San Luis Potosí Licitación Pública Estatal MSLP-02-2026 Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí.

RESPUESTA

El nombre de la presente Licitación Pública Estatal que nos ocupa es: Seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí.

12. Anexo 3: Existencia legal (acta constitutiva y modificaciones) Se solicita amablemente a la convocante confirmar que basta con presentar el acta constitutiva y únicamente la última modificación inscrita en el Registro Público, sin que sea motivo de descalificación no adjuntar todas y cada una de las modificaciones históricas de la sociedad.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, tal y como se establece en el inciso a. Existencia Legal de la persona moral, en su primera viñeta, para cumplir con lo solicitado en dicho apartado los licitantes deberán presentar copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad.

13. Forma de foliado y firmas en documentos originales/certificados vs. copias simple En atención a las instrucciones generales de presentación.
Se solicita amablemente a la convocante confirmar si las copias certificadas u originales que se presenten para cotejo deben también ir foliadas y firmadas hoja por hoja; o, en su caso, no será causal de descalificación que dichos originales/certificados no se folien y firmen, siempre que las copias simples correspondientes se entreguen debidamente foliadas y firmadas en el expediente.

RESPUESTA



(Handwritten signature)

Se aclara al licitante que el único documento del que se solicita el original para cotejo es el recibo de compra de bases solicitado en el inciso j. del apartado 3.1 de las bases de esta licitación, mismo que no deberá foliarse, ni firmarse.

14. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si basta con anexar los archivos "originales descargados" de los portales oficiales (con su código/folio de verificación), impresos y firmados por el representante legal, sin requerir copias simples adicionales de los mismos; o bien, precisar si también es obligatorio adjuntar copias simples de cada "impresión original".

RESPUESTA

Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación, debiendo considerar las aclaraciones y modificaciones de esta junta.

15. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado detallado y actualizado del parque vehicular y la maquinaria (marca, modelo, año, serie, placas, uso, área, etc.) en archivo Excel, a fin de afinar la técnica y la propuesta económica (Anexo 2).

RESPUESTA

Se aclara al licitante que la presente licitación es para contratar el seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

16. Aportaciones futuras de capital – evidencia aplicable sólo si existen Respecto del Apartado 3.1. el texto prevé que, en caso de manifestar futuras aportaciones de capital, se adjunte acta de asamblea protocolizada y, de aplicar, estados financieros parciales.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que si el licitante no ha efectuado aportaciones futuras de capital, bastará con una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que no existen aportaciones de esa naturaleza, y por tanto no aplica la entrega de los documentos referidos.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, de no contar con futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, no es necesario que presenten escrito alguno.

17. Razones financieras (Anexo 8A)



En el Apartado 3.1.d se piden estados financieros al cierre del ejercicio 2024 y razones financieras.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las razones financieras requeridas deberán calcularse con base en los estados financieros al cierre de 2024 (mismo corte solicitado para los estados), firmadas por el representante legal y el contador público.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. Se aclara a los licitantes que tanto la declaración anual y sus anexos, los estados financieros y las razones financieras, todas solicitadas del ejercicio 2024, los datos que contengan deberán coincidir.

18. Favor de ratificar la vigencia de la póliza.

RESPUESTA

Como se señala en el tercer párrafo del apartado 1.1. Descripción del servicio y el numeral 3 del Anexo 1A de las bases de la presente licitación, la vigencia de la póliza del seguro solicitado es a partir de las 00:00 horas del día 16 de febrero de 2026 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2026.

19. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

RESPUESTA

Conforme se establece en el numeral 7 de dicho anexo, los ajustes de altas y bajas se realizarán de manera trimestral. Así mismo, se informa que al final de la vigencia se aplicará el ajuste final: deudor o acreedor según corresponda, la metodología del cálculo no es necesario establecerla en la propuesta económica, no obstante, deberán considerarlo en dicha propuesta.

20. Favor de proporcionar listado de participantes en formato de Excel indicando nombre, sexo, RFC, fecha de nacimiento.



RESPUESTA

En la página del Ayuntamiento de San Luis Potosí, sitio.sanluis.gob.mx, apartado "Licitaciones y Adjudicaciones", los licitantes pueden descargar el listado de personal que se va a asegurar. Se hace la aclaración que, el RFC y nombre del personal no se proporcionan, debido a que son datos personales. Así mismo, se aclara que la información completa y necesaria para la emisión de la póliza de seguro de vida, le será entregada a la compañía aseguradora adjudicada, que estará obligada a la protección y tratamiento confidencial de los mismos de acuerdo con el marco normativo vigente en la materia.

21. A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que el municipio de San Luis Potosí se reserva la información relacionada con el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

22. Se le solicita a la convocante, con el fin de realizar un cálculo más exhaustivo, proporcionar el número de participantes de cada subgrupo de por lo menos las últimas cinco vigencias.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que en los últimos 5 años, en promedio se han asegurado 5100 personas, considerando que existen movimientos de altas y bajas.

23. Sugerimos a la convocante que al personal Pensionado únicamente se le otorgue la cobertura de Fallecimiento ya que en el mercado asegurador no se le otorga coberturas adicionales al personal Pensionado ya que es de menor riesgo, todo esto para no encarecer la propuesta.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a las sumas aseguradas establecidas en el apartado 5 del Anexo 1A de las bases de la presente licitación.



24. Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

25. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años indicando fecha de ocurrido, fecha de reportado, monto, causa del siniestro (identificando los siniestros COVID-19), subgrupo al que pertenece y cobertura afectada.

RESPUESTA

Se entregará una impresión de la siniestralidad de los últimos 5 años al finalizar esta junta de aclaraciones. Y se aclara a los licitantes que, no se cuenta con un reporte por separado de siniestralidad COVID, ya que estos eventos están considerados en la póliza como muerte natural.

26. Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para las coberturas de muerte accidental, pérdidas orgánicas y muerte colectiva sea de 69 para no encarecer la propuesta, además que es lo que se maneja en el mercado asegurador.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, el seguro de vida grupo que se está licitando no considera un límite de edad, por lo que la compañía aseguradora adjudicada deberá asegurar a todos los trabajadores que se encuentran dentro del listado que forma parte de las bases de este procedimiento y que se encuentra publicado en la página del Ayuntamiento de San Luis Potosí, sitio.sanluis.gob.mx, apartado "Licitaciones y Adjudicaciones", debiendo realizar las altas y bajas de personal que solicite la Dirección de Recursos Humanos.

27. Se solicita amablemente a la convocante que, con la finalidad de no limitar la participación de las instituciones interesadas, se modifique el requisito del indicador "Cobertura de base de inversión de corto plazo cuando menos de 3" establecido en el Anexo 34, para aceptar una calificación mínima de 1.44 correspondiente al periodo de junio 2025.

Esta petición se fundamenta en que dicho ajuste permitiría ampliar la competencia sin comprometer la solvencia ni la capacidad de cumplimiento, ya que las aseguradoras reguladas por la CNSF mantienen estándares suficientes para garantizar el servicio.



RESPUESTA

Se informa a los licitantes que el índice solicitado en la cuarta viñeta de los índices regulatorios "Cobertura de base de inversión de corto plazo por error fue plasmado de cuando menos de 3, siendo lo correcto superior a 1.05, por lo que los licitantes deberán cumplir con dicho índice.

PREGUNTAS DEL LICITANTE METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Página 4 de 82, Numeral 1, Subnumeral 1.1 Descripción del Servicio. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es una prestación laboral que el Municipio de San Luis Potosí otorga a sus trabajadores.

2. Página 4 de 82, Numeral 1, Subnumeral 1.1 descripción del servicio y Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 3. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la vigencia es de las 00:00 horas del 16 de febrero de 2026 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Como se señala en el tercer párrafo del apartado 1.1. Descripción del servicio y el numeral 3 del Anexo 1A de las bases de la presente licitación, la vigencia de la póliza del seguro solicitado es a partir de las 00:00 horas del día 16 de febrero de 2026 y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2026.

3. Página 6 de 82, Numeral 2.2. Precios. Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que por precio fijo se debe entender que la cuota anual al millar se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA

Respecto al precio fijo se refiere a que el costo ofertado que cubre los 4,931 empleados no debe variar durante la vigencia de la póliza, debiendo realizar los ajustes por las altas y bajas de personal, mismas que se realizar trimestralmente.

4. Página 6 de 82, Numeral 2.2. Precios. Se solicita a la Convocante confirmar que el pago de la prima será cubierta al 100% en una sola exhibición con recursos propios del Municipio de San Luis Potosí y que el asegurado no contribuye en ningún porcentaje del pago de esta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aclara que el pago de la prima no se hará en una sola exhibición, se realiza trimestralmente, conforme a lo establecido en el apartado 2.3 de las bases de esta licitación, se pagará con recursos propios del Municipio de San Luis Potosí y el asegurado no contribuye en ningún porcentaje del pago de esta.

5. Página 6 de 82, Numeral 2, Subnumeral 2.3 Condiciones de pago que se aplicarán. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que se cuenta con el presupuesto legalmente autorizado para la contratación del seguro de vida, motivo de este procedimiento licitatorio.

6. Página 8 de 82, Numeral 3, Inciso D. e Inciso G, Página 14 de 82, Numeral 3, Subnumeral 3.2., Inciso a. Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que lo requerido en los incisos D. y G. son USB, no se aceptarán CD, asimismo, los documentos que deberán integrar en dichas USB no deberán estar protegidos a efecto de que puedan ser verificados por la convocante.



Se aclara que la documentación presentada se resguardará en un expediente para la revisión de los entes fiscalizadores y no serán divulgados.

7. Página 8 de 82, Numeral 3, Inciso D. e Inciso G, Página 14 de 82, Numeral 3, Subnumeral 3.2., Inciso a. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en la USB, solo se deberá presentar el Anexo 1 y Anexo 1A en formato PDF y en formato Excel o Word editable. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Además del PDF y editables de los Anexos 1 y 1A, los licitantes deberán escanear todos y cada uno de los documentos solicitados para la presentación de las propuestas técnicas y económicas, en su respectiva USB, como se solicita en los incisos D. Y G. de las bases de licitación

8. Página 8 de 82, Numeral 3, Inciso E. Se solicita amablemente a la convocante permitir que el folio de nuestras propuestas sea de manera consecutiva (1,2,3,4, etc.) indicando mediante escrito al principio de cada propuesta el número de hojas que integran la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se acepta su propuesta, siempre y cuando los folios sean consecutivos y se agregue en una hoja el número de fojas que integran sus propuestas.

9. Página 12 de 82, Numeral 3.1, Inciso h. primer viñeta y Anexo 19. Solicitamos a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de uno de los tres requisitos solicitados en dicha viñeta y manifestándolo dentro del mencionado Anexo 19. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo solicitado en la primera viñeta del inciso h. Instalaciones del apartado 3.1 de las bases de esta licitación.

10. Página 12 de 82, Numeral 3.1, Inciso h. primer viñeta. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto que sea contestada en sentido negativo y toda vez que la licencia de funcionamiento es expedida por el SIAPEM y aplica para giros comerciales que generan impacto a la comunidad. Agradeceremos a la convocante permita presentar la autorización para funcionar como institución de seguros, toda vez que el objeto de la presente licitación es un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Deberá apegarse a lo solicitado en la primera viñeta del inciso h. Instalaciones del apartado 3.1 de las bases de esta licitación.

11. Página 12 de 82, Numeral 3.1, Inciso h. primer viñeta. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar, que se da cumplimiento presentando copia simple del Aviso de Funcionamiento a nombre de mi representada, refiriendo su domicilio fiscal, expedida por la autoridad competente con vigencia Permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Para cumplir con lo requerido en la primera viñeta del inciso h. Instalaciones del apartado 3.1 de las bases de la presente licitación, la convocante aceptará la Licencia de funcionamiento permanente, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos solicitados en dicha viñeta.

12. Página 12 de 82, Numeral 3.1, Inciso h. primer viñeta. Con la finalidad de enriquecer nuestra propuesta y garantizar una atención inmediata y que el asegurado reciba un trato preferencial y personalizado, agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete en caso de ser adjudicada a instalar un implant dentro de sus instalaciones, contratado directamente por mi representada y con personal con residencia en el estado de San Luis Potosí, mismo que contará con conocimiento y herramientas propias para atender todos los trámites que deriven de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Bastará con la asignación del administrador de póliza que designe la aseguradora adjudicada.

13. Página 14 de 82, Numeral 3.2., Inciso a. Descripción técnica. Se solicita a la Convocante indicar si cumplimos con este punto presentando la transcripción del Anexo 1 y Anexo 1A, incluyendo las especificaciones y/o modificaciones de las bases que se deriven de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA



Se informa a los licitantes que para cumplir con lo requerido en el inciso a. Descripción técnica del apartado 3.2. de las bases de esta licitación, los licitantes deberán presentar los Anexos 1, 1A y 1B de las bases de este procedimiento licitatorio, debiendo considerar las aclaraciones o modificaciones derivadas de esta junta, así mismo, deberá anexar el listado del personal que se va a asegurar, los instructivos y/o guías, la carta bajo protesta de decir verdad y la póliza completa solicitados en el Anexo 1A de las bases.

14. Página 14 de 82, Numeral 3.2., Inciso a. Descripción técnica. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a la Junta de Aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes y únicamente serán presentadas por la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que para todo lo que no esté estipulado en las bases y la junta de aclaraciones, se aplicaran las condiciones generales de la asegurada adjudicada, siempre y cuando no contravenga con las disposiciones legales en la materia.

15. Página 15 de 82, Numeral 3.2., Inciso b., índice de cobertura de base de inversión de corto plazo. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se dará cumplimiento con la presentación del índice igual o mayor 1.05, de acuerdo a lo indicado en el portal de la CNSF, esto significa que las inversiones afectas a corto plazo cubren la Base de Inversión de corto plazo y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones, por lo tanto dicho indicador no guarda relación directa con la capacidad de respuesta ante un siniestro, <https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Indicadores/Paginas/IndiceCoberturaBaseInversionCortoPlazo.aspx> Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que el índice solicitado en la cuarta viñeta de los índices regulatorios "Cobertura de base de inversión de corto plazo por error fue plasmado



de cuando menos de 3, siendo lo correcto superior a 1.05, por lo que los licitantes deberán cumplir con dicho índice.

16. Página 15 de 82, Numeral 3.2., Inciso b., índice de cobertura de base de inversión de corto plazo. En complemento de la pregunta anterior, y toda vez que el valor solicitado excede los parámetros solicitados en el mercado asegurador y con la finalidad de asegurar la transparencia y equidad en el proceso de licitación, en el presente procedimiento se evidencia que se está favoreciendo a un solo licitante, limitando la libre participación y favoreciendo a la empresa que actualmente administra su póliza, por lo que agradeceremos confirmar que se dará cumplimiento con la presentación del promedio del sector establecido para dicho periodo que es de 1.05. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Esta pregunta fue aclarada en su pregunta anterior.

17. Página 15 de 82, Numeral 3.2., Inciso b., índice de cobertura de base de inversión de corto plazo. En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, solicitamos que el requisito de índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, se adecue a la media del mercado, esto para no caer en un acto de responsabilidad administrativa, dirigiendo este concurso a favorecer a la aseguradora que actualmente maneja su esquema de aseguramiento y con esto limitar la libre participación y competencia económica, de acuerdo al Art. 30, último párrafo (adicionado , P.O. 17 de marzo de 2018) de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Esta pregunta fue aclarada en su pregunta 15.

18. Página 16 de 82, Numeral 3.2., Inciso g. Agradeceremos de la Convocante confirmar que las cartas de cumplimiento pueden ser presentadas en formato libre y a quien corresponda; firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento, en los últimos cuatro años (2022, 2023, 2024 y/o 2025). Favor de pronunciarse al respecto.



(Handwritten signature)

RESPUESTA

Se acepta su propuesta, siempre y cuando las cartas presentadas contengan todos los requisitos solicitados en el inciso g. del apartado 3.2 de las bases de esta licitación.

19. Página 16 de 82, Numeral 3.3, Inciso a. Se le solicita a la Convocante confirmar que por precios unitarios debemos entender el monto de la prima total por la colectividad de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

20. Página 17 de 82, Numeral 4. Criterios de evaluación. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. En apego a lo establecido en el último párrafo del apartado 4. Criterios de evaluación, de las bases del presente procedimiento, la adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte conveniente.

21. Página 18 de 82, Numeral 4. Criterios de evaluación. En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con el Licitante. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4. Criterios de evaluación, se podrá efectuar una visita a las instalaciones de los licitantes que participan en este procedimiento durante el proceso de evaluación, la cual podrá efectuarse sin previa notificación.



22. Página 21 de 82, Numeral 5.4 Fallo y adjudicación de la licitación. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante leg
23. al; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

La información conforme a las facultades propias del Ayuntamiento le será proporcionada a la Compañía Aseguradora adjudicada.

24. Página 21 de 82, Numeral 5.4 Fallo y adjudicación de la licitación. En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que para todo lo que no esté estipulado en las bases y la junta de aclaraciones, se aplicaran las condiciones generales de la asegurada adjudicada, siempre y cuando no contravenga con las disposiciones legales de la Ley sobre el contrato de seguro.

25. Página 22 de 82, Numeral 6. Firma del Contrato y Página 76 de 82, Anexo 41 Formato del modelo del contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que el contrato que se formalizará entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la aseguradora adjudicada será tomado como base el modelo de contrato establecido en bases, mismo que se adecuará conforme a dichas bases, la junta de aclaraciones y la propuesta de la aseguradora adjudicada.

26. Página 25 de 82, Numeral 9.2 Aplicación de penas convencionales. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que en caso de que resulte necesario, el municipio de San Luis Potosí aplicará las sanciones y penas convencionales, señaladas en el apartado 9 de las bases, independientemente de que podrá hacer válidas las penalizaciones que se establecen en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

27. Página 25 de 82, Numeral 10. Terminación anticipada del contrato. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Este cuestionamiento no aplica, ya que se cuenta con el presupuesto legalmente autorizado para la contratación del seguro de vida, motivo de este procedimiento licitatorio.

28. Página 28 de 82, Anexo 1 Descripción del servicio. Favor de indicarnos que en caso de existir variación entre el número de asegurados del Anexo 1 (4,931 empleados y 100 cadetes), es correcto realizar la cotización con el listado compartido en Excel por la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.



(Handwritten signature)

RESPUESTA

El listado del personal que se tiene a la fecha de esta licitación y que se va a asegurar es de 4,931 personas, y se están considerando 100 cadetes que aún no han iniciado la academia policial, por lo que una vez que inicie se proporcionará el listado a la aseguradora adjudicada, no obstante, de existir movimientos de altas o bajas de personal durante la vigencia de la póliza se realizaran los ajustes correspondientes.

(Handwritten signature)

29. Página 28 de 82, Anexo 1 Descripción del servicio. Mi representada, tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al seguro que se requiere como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que respetuosamente solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

El nombre de la presente licitación es “seguro de vida del personal del municipio de San Luis Potosí”, por lo que, los documentos que se presenten motivo de este procedimiento deberán referenciarse conforme al nombre de la presente licitación, independientemente de que la póliza solicita es bajo el esquema de seguro de vida grupo.

(Handwritten signature)

30. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 2, Inciso b. Solicitamos amablemente a la Convocante que nos confirme que la suma asegurada de pérdidas orgánicas escala “A” es la misma suma asegurada que la básica de fallecimiento y no será doble indemnización. Favor de pronunciarse al respecto.

(Handwritten signature)

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Apegarse a lo solicitado en el numeral 5. Sumas aseguradas del Anexo 1A de las bases de esta licitación.

(Handwritten signature)

31. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 2, Inciso d. Se solicita a la Convocante indicar confirmar que el inciso en referencia “Desastres naturales”, no aplica, toda vez que no es una cobertura propia del seguro que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

(Handwritten signature)

PÁGINA 29 DE 36



(Handwritten signature)

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Conforme a lo establecido en el inciso d) del numeral 2 del Anexo 1A de las bases de licitación, los licitantes deberán considerar la cobertura doble o triple, según corresponda del riesgo solicitado como "desastres naturales".

32. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 2, Inciso d. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la cobertura solicitada está incluida dentro de las coberturas de Muerte Accidental (DI Y TI). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Para la cobertura del riesgo establecido en el inciso d) desastres naturales se aplicará doble o triple indemnización, según corresponda, es decir, si es muerte individual o colectiva, conforme a lo establecido en dicho inciso.

33. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 4. Límites de edad. Con el fin de no encarecer su esquema de aseguramiento, solicitamos confirmar que los límites de edad, para la cobertura de Muerte Accidental, Muerte Accidental Colectiva y Accidentes (Pérdidas Orgánicas), serán desde los 18 años hasta la edad de 69 años, cancelándose automáticamente a los 70 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, el seguro de vida grupo que se está licitando no considera un límite de edad, por lo que la compañía aseguradora adjudicada deberá asegurar a todos los trabajadores que se encuentran dentro del listado que forma parte de las bases de este procedimiento y que se encuentra publicado en la página del Ayuntamiento de San Luis Potosí, sitio.sanluis.gob.mx, apartado "Licitaciones y Adjudicaciones", debiendo realizar las altas y bajas de personal que solicite la Dirección de Recursos Humanos.

34. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 4. Límites de edad. En alcance a la pregunta anterior y de ser negativa, favor de confirmar que no existe edad límite de aceptación, así como de cancelación para todas las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.



35. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 5. Sumas aseguradas, Activos y Pensionados. Favor de indicar si se pagarán \$400,000.00 por fallecimiento, en el caso de muerte accidental \$400,000.00 por el fallecimiento más \$400,000.00 por muerte accidental (doble indemnización) y en el caso de muerte colectiva \$400,000.00 por fallecimiento más \$400,000.00 por muerte accidental más \$400,000.00 por muerte colectiva (triple indemnización), esto para activos y pensionados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

36. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 5. Sumas aseguradas, Seguridad Pública. Favor de indicar si se pagarán \$500,000.00 por fallecimiento, en el caso de muerte accidental \$500,000.00 por el fallecimiento más \$500,000.00 por muerte accidental y en el caso de muerte colectiva \$500,000.00 por el fallecimiento más \$500,000.00 por muerte accidental más \$500,000.00 por muerte colectiva, esto para Seguridad Pública. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

37. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 5. Sumas aseguradas, Cadetes. Favor de indicar si se pagarán \$50,000.00 por fallecimiento, en el caso de muerte accidental \$50,000.00 por el fallecimiento más \$50,000.00 por muerte accidental y en el caso de muerte accidental colectiva \$50,000.00 por el fallecimiento más \$50,000.00 por muerte accidental, más \$50,000.00 por muerte colectiva. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

38. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 5. Sumas aseguradas, Trabajadores de Seguridad pública y Cadetes. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el personal de Seguridad pública y Cadetes portan y hacen uso de armas de fuego, así como si cuentan con Chalecos. Favor de pronunciarse al respecto.



(Handwritten signature)

RESPUESTA

Dentro del personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si usan chalecos y cuentan con personal que porte arma de fuego, respecto de los cadetes, no usan chalecos, ni portan armas de fuego.

39. Página 29 de 82, Anexo 1A, Numeral 5. Sumas aseguradas, Trabajadores de Seguridad pública y Cadetes Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de asegurados de los cadetes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, a la fecha no se cuenta con cadetes, por lo que, una vez que se inicie la academia se le informará y entregará el listado de cadetes a la aseguradora adjudicada.

40. Página 29 de 82, Anexo 1A, numeral 5.- Sumas aseguradas, Pensionados. Agradeceremos de la Convocante confirmar que el personal pensionado únicamente estará cubierto por la cobertura básica por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Los pensionados deberán contar con todas las coberturas y sumas aseguradas que se establecen en el numeral 5 del anexo 1A de las bases de esta licitación.

41. Página 32 de 82, Anexo 1A, Agravación de riesgo. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto



(Handwritten signature)

RESPUESTA

Conforme se establece en el último párrafo del Anexo 1A de las bases, la agravación de riesgo aplicará únicamente cuando la persona asegurada y/o beneficiaria haya sido sentenciada. Esto significa que, si se encuentra en proceso de investigación, sólo se podrá suspender temporalmente el pago del seguro, hasta que sea dictada la sentencia; y en caso de ser absuelta se deberá proceder con el pago del seguro, lo cual deberán considerarlo para la elaboración de sus propuestas.

42. Página 32 de 82, Anexo 1A, Agravación de riesgo. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

43. Página 34 de 82, Anexo 2, Propuesta Económica. Favor de confirmar si podemos poner \$0.00 en el concepto de Recargo por pago fraccionado y derecho de póliza, toda vez toda vez que mi representada ya incluye en su costo total todos los márgenes propios del seguro que licita. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

C

44. Página 34 de 82, Anexo 2, Propuesta Económica.

Solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas en la Propuesta económica:

- “El seguro de vida no causa I.V.A”
- La Cuota anual al millar es de, y permanecerá fija durante la vigencia del seguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

H

ob

D



(Handwritten signature)

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, en el formato del Anexo 2. Propuesta económica de las bases de este procedimiento, no hay un apartado para reflejar I.V.A., ya que como lo menciona el seguro de vida no cusa I.V.A., por lo que no es necesario que incluya nota alguna. Se informa al licitante que la cota al millar no es necesario plasmarla en su propuesta económica, no obstante, deberá considerarla dentro del costo del seguro licitado, por lo que, deberá cotizar conforme a los conceptos que se establecen en el anexo 2 de las bases de esta licitación.

45. Página 34 de 82, Anexo 2, Propuesta Económica. Se solicita a la convocante confirmar que el aumento de asegurados es proporcional al aumento en prima, lo anterior, debido a que, si hay movimiento de asegurados al momento de la emisión, la prima final tendrá una variación con respecto a lo cotizado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

El costo ofertado que deberá cubrir a los 4,931 empleados no va a variar para la emisión de la póliza, ni durante la vigencia de esta, no obstante, se realizarán los ajustes por las altas y bajas de personal, mismas que serán trimestralmente.

46. Página 34 de 82, Anexo 2, Propuesta Económica. Con el fin de realizar un mejor análisis del riesgo, solicitamos amablemente a la Convocante, proporcionar la siguiente información de al menos las últimas 5 vigencias de preferencia en formato Excel:

- Número de asegurados.
- Suma Asegurada Total.
- Prima pagada por cada vigencia.
- Aseguradora adjudicada.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra publicada en las páginas correspondientes.

47. Página 34 de 82, Anexo 2, Propuesta Económica.

Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años indicando:



(Handwritten signature)

- Número de siniestros por año.
- Monto pagado.
- Cobertura afectada o motivo del siniestro.
- Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.
- La fecha de corte de la siniestralidad.
- Fecha de siniestro.
- Fecha de pago.
- Institución o dependencia a la que perteneció el asegurado.
- Actividad que desempeñaba el asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que al término de la presente junta se les entregará **impresa** la siniestralidad de los últimos cinco años, y se aclara que el estatus de éstos es información interna, y no interfiere con el período de cobertura que se está licitando.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del H. Ayuntamiento para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 11:03 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCTION ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Ilse Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Adal Jacob Cervantes Gutiérrez	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Francisco Javier Valencia Ponce	Suplente de la Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Asesor.	
Janin Hernández de los Santos	Directora de Recursos Humanos	Área Requierente	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Gustavo Gabriel Pérez Martínez	
Seguros el Potosí, S.A.	Alejandro Chávez Vázquez	
Metlife México, S.A. de C.V.	Claudia Tapía Ortiz	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-02-2026.